MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

RESOLUCIÓN Nº 59 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRISUR POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA PROVISION DE ALMUERZO ESOCOLAR Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Laureles, 22 de Junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para provisión de almuerzo escolar y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 24 de marzo; y las cotizaciones presentadas por las empresas: BN E HIJOS, COMERCIAL SS y DISTRI SUR, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

El Informe del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: DISTRISUR, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificación a la Ley Nº 3439/2007;

Que, la Municipalidad de Laureles comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAUREELES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE LAUREELES SECRETARIA

César Darío Pusotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAUREELES INTENDENCIA

Sr. Eider Vera Molina
Intendente Municipal
Laureles - Ñeembucú

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

RESOLUCIÓN Nº 59 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRISUR POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA PROVISION DE ALMUERZO ESOCOLAR Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa, para **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR** a la firma:

- **DISTRISUR,** en la suma total Máxima de **Gs. 39.600.000 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones según el siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	1.056	2.640	15.000	15.840.000	39.600.000

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE LAUREELES SECRETARIA

Sr. Cesar Darío Pasotti.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE LAUREELES INTENDENCIA

Sr. Eider E. Vera Molinas
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner